

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, cinco (05) de agosto del dos mil veintidós (2022)					ESTADO NRO 02.10.20.115 270 134		
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2019-200	EJECUTIVO	MABEL LORENA VARGAS GOMEZ	LEYDA MARCELA GUZMAN VILLAMIL	MODIFICA LIQUIDACION	28/07/2022	1	72
2020-088	EJECUTIVO	MABEL LORENA VARGAS	BLANCA LIBIA ARENAS Y OTRO	MODIFICA LIQUIDACION	28/07/2022	1	126
2020-133	EJECUTIVO	MABEL LORENA VARGAS	RUBEN DARIO SERNA Y OTRA	MODIFICA LIQUIDACION	28/07/2022	1	76-88
2020-170	EJECUTIVO	CLARA INES RODRIGUEZ OVIEDO	MARIA TERESA MARIN GOMEZ	MODIFICA LIQUIDACION	28/07/2022	1	38
2021-335	SIMULACIÓN	FRANCY MILENA HERNÁNDEZ ESPITIA	LUIS JAIME GARRIDO Y OTRA	AUTO TRASLADO EXCEPCIONES	28/07/2022	1	148
2022-049 (Incidente Nulidad)	RESTITUCIÓN BIEN INMUEBLE ARRENDADO	FERNELY ORTIZ MARTINEZ	CARLOS HUMBERTO GUTIÉRREZ	CITA AUDIENCIA NULIDAD	28/07/2022	1	61
2022-189	EJECUTIVO	COOPERATIVA AVANZA	EZEQUIEL MEJIA ARCILA	MANDAMIENTO D EPAGO Y DECRETA MEDIDA	28/07/2022	1	34

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura

Firmado Por:
Lucelly Zuluaga Aguilar
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63cc2e604cf188112a701d8da780f35222f7e2af8a696e3a0dcd35b561339352**

Documento generado en 04/08/2022 07:40:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>